

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN FINANCIERA

DOMICILIO: CALLE RÍO MEZCALAPA No. 106-C, COL. CASA
BLANCA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86060.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-86-002-927023929-N-1-2023**

**PARTIDA PRESUPUESTAL:
14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (50%)
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (50%).**

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA

MARZO 2023

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO	6
OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	6
LUGAR Y FECHAS PARA REGISTRARSE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	7
GLOSARIO DE TERMINOS	7
I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	8
a) NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO	8
b) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONFORME A LOS MEDIOS	8
CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	9
c) CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	9
d) NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN	9
e) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN	9
f) SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	9
ORIGEN DE LOS RECURSOS	9
ANTICIPO	9
CONDICIONES DE PAGO	9
CONDICIONES DE PRECIO	9
FORMA DE FACTURACIÓN	10
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	10
a). - OBJETO, CANTIDADES Y UNIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR	10
b). - AGRUPACIÓN POR PAQUETE	11
CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	11
IMPUESTOS	11
DERECHOS	11
c). - PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	11
d). - NORMAS OFICIALES	11
e). - MÉTODOS DE PRUEBA	11
f). - CANTIDADES A ADQUIRIR	11
g). - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	11
h). - ADJUDICACIÓN	11
i). - MODELO DEL CONTRATO	11
PRÓRROGAS	11
CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

PENAS CONVENCIONALES	13
GARANTÍAS	13

**III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL..... 14**

a). - PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
DESARROLLO DE LOS ACTOS	14
b). - FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS	15
JUNTA DE ACLARACIONES	16
FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	18
FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ..	18
DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	
PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19
INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	19
c). - VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	21
d). - PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	21
e). - SÓLO SE ACEPTARÁ UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE.....	22
f). - LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ EN SOBRE CERRADO	22
g). - NO HABRÁ REVISIÓN PRELIMINAR A LA DOCUMENTACIÓN	22
h). - ESCRITO PARA COMPARECER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN	22
i). - RÚBRICA DE PROPOSICIONES.....	22
CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.....	23
CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	24
DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DESIERTA	24
j). - INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO.....	24
INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	27
COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET 2023	27
FIRMA DEL CONTRATO.....	28

**IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
LICITANTES LOS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA 28**

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO 29**

a). - CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES.....	29
b). - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	31
c). - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	35
d). - CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	36

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

e). – CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO 37

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES 38

a). - ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD	38
b). - ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA	39
c). - ESCRITO DE NORMAS OFICIALES	39
d). - DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	39
e). - ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	39
f). - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	39
g). - MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD	40
h). - CARÁCTER DE MIPYMES	40
i). - PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	40
j). - DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES FISCALES	40
k). - CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN	42
l). - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	42
m). - PODER NOTARIAL.....	42
n). - ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO	42
o). - CONDICIONES DE COMPRA-VENTA.....	42
p). - ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS	42
q). - CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	42
r). - COMPROBANTE DE DOMICILIO.....	42

VII.- DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES 42
CONTROVERSIAS..... 43

VIII.- ANEXOS 43

➤ ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	
➤ OFERTADOS.....	44
➤ ANEXO No. 2 ESCRITO DEL LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA	46
➤ ANEXO No. 3 CARÁCTER DE MIPYMES.....	47
➤ ANEXO No. 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD MANIFESTANDO SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	48
➤ ANEXO No. 5 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS	49
➤ ANEXO No. 6 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD....	50
➤ ANEXO No. 7 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	51
➤ ANEXO No. 8 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	52
➤ ANEXO No. 9 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	53
➤ ANEXO No. 10 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD	54
➤ ANEXO No. 11 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	55

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

➤ ANEXO No. 12 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LA DESIGNACIÓN DE UN AGENTE DE SEGUROS PARA OFRECER EL SERVICIO	56
➤ ANEXO No. 13 CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN	57
➤ ANEXO No. 14 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL).....	58
➤ ANEXO No. 15 PODER NOTARIAL (DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)	59
➤ ANEXO No. 16 CONDICIONES DE COMPRA VENTA.....	60
➤ ANEXO No. 17 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.....	61
➤ ANEXO No. 18 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE	62
➤ ANEXO No. 19 ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.....	63
➤ ANEXO No. 20 COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE DEL LICITANTE.....	64
➤ ANEXO No. 21 ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA O ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).....	65
➤ ANEXO No. 22 DOCUMENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.....	66
➤ ANEXO No. 23 MODELO DEL CONTRATO	68
➤ ANEXO No. 24 MODELO PARA LA FIANZA	88
➤ ANEXO No. 25 COMPROMISO DE REGISTRO EN MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET	94
➤ ANEXO No. 26 FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE	95

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE Tabasco, es un Organismo de la Administración Pública Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con los Artículos 52 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3, 4, 29 fracción V y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 2, 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la misma Ley; así como al Acuerdo emitido en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, edición 8060, publicación No. 2439 del 04 de diciembre de 2019, y demás disposiciones legales aplicables, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE-Tabasco, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en conjunto con la Dirección Financiera ubicada en Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono 9933580810, extensión 2009, se llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional presencial mediante convocatoria pública No. LA-86-002-927023929-N-1-2023, para la **contratación de pólizas de seguro de vida del personal docente y administrativo del CECyTE Tabasco, con Recursos provenientes del Ramo 11 Educación Pública (50%) y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (50%)**, de conformidad con el oficio de la Secretaría de Finanzas No. SF/0040/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

Dirección Financiera:

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal.

Tel: 99-33-58-08-10 ext. 2009

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

L.A. José Arturo Sánchez Aguilar.

X Tel: 99 33 58 08 10 ext. 2025 o 2028

LUGAR Y FECHAS PARA REGISTRARSE PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

La Convocatoria se encuentra disponible a partir del día **viernes 10 de marzo de 2023 hasta el lunes 27 de marzo de 2023 a las 10:00 Hrs.**, en Internet en la siguiente dirección: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>.

Los Licitantes deberán mostrar interés para participar en el procedimiento mediante el Sistema COMPRANET 2023, lo cual será verificado por la Convocante en dicho sistema.

PUBLICACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la publicación de la **Convocatoria** y los términos de la Licitación Pública Nacional Presencial, se realizará a través de COMPRANET 2023 y su obtención será gratuita.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, en lo sucesivo se denominará:

“Convocante o CECyTE Tabasco”.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE-Tabasco).

“El Comité”.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE-Tabasco).

“Licitantes”.- Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial.

“El Proveedor”.- La(s) Persona(s) Física(s) o Moral(es) que resulte(n) adjudicada(s), con el (los) pedido(s) y/o contrato(s) respectivo(s).

“La Ley”.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“El Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

“COMPRANET 2023”.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

“CFF”.-

Código Fiscal de la Federación.

“Partidas”.-

Conjunto de productos y/o servicios que integran cada Partida a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo al Anexo No. 1.

El Comité y los Licitantes, aceptan que para la presente Licitación Pública Nacional Presencial y demás actos que del mismo se deriven, rijan los siguientes puntos:

1.- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial, así como en las proposiciones que se presenten por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

2.- No podrán participar en la Licitación Pública Nacional Presencial las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.

3.- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL.**

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL:

a) EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:

Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE Tabasco);

Área Contratante: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Financiera;

Domicilio: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.

b) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CONFORME A LOS MEDIOS ES:

Con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción I de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional Presencial conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, en la cual los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En esta Licitación Pública Nacional Presencial **no se acepta la presentación de propuestas electrónicas**, ni mediante el uso de servicio postal o de mensajería.



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

Con fundamento en el Artículo 28 fracción I de la Ley y Artículo 35 del Reglamento, la presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene el **carácter de Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar Licitantes de nacionalidad mexicana y de los rubros objeto de la presente **Convocatoria. (Anexo No. 2).**

c) **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023.**

d) **NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.** La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2023.

e) **EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN** relacionada con la presente **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial es el **ESPAÑOL.**

f) **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** asignada a la partida presupuestal 14401, de acuerdo al oficio No. CECyTE/DP/041/2023, con fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el L.C.P. Armando Brown Ruiz, Titular de la Dirección de Planeación de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El costo de la prima de seguro de vida será cubierto con Recursos provenientes del Ramo 11 Educación Pública (50%) y Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (50%), de conformidad con el oficio de la Secretaría de Finanzas No. SF/0040/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

ANTICIPO: No se otorgará anticipo.

CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional, y a más tardar en 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE Tabasco en los términos ofertados y contratados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

CONDICIONES DE PRECIOS: Se **deberán cotizar a precios unitarios por cada uno de los servicios, precio por cada Partida y precio total de la oferta** en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento del contrato. Podrá establecer precios de acuerdo a los lugares de entrega y no se aceptarán ofertas condicionadas y en moneda extranjera (efectuar los descuentos y bonificaciones al precio unitario.)

Los pagos se realizarán por la Dirección Financiera del CECyTE Tabasco.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 9 de 95
www.cecycetab.edu.mx

FORMA DE FACTURACIÓN:

En la factura correspondiente deberá describir los servicios amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, y los requisitos fiscales correspondientes.

Datos para facturación:

Nombre: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Domicilio: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca Villahermosa, Centro, Tabasco. Código Postal 86060.

R.F.C.: CEC941119F94

Recepción de facturas:

Lugar: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE Tabasco.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14:00 Horas.

La factura deberá elaborarse de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pedido.

Los pagos se realizarán por la Dirección Financiera del CECyTE Tabasco. El Licitante adjudicado deberá presentar sus datos bancarios, número de cuenta, clave interbancaria, beneficiario, nombre de la institución bancaria, en hoja membretada.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL:

a). - **OBJETO, CANTIDADES Y UNIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR:** serán fijas y las unidades de medida y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **Anexo No. 01**, así mismo el objeto de la presente **Convocatoria**, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Requisición
PARTIDA PRESUPUESTAL: 14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.				
1	1	Póliza	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL CECyTE TABASCO. AMPARA 1,063 PERSONAS.	15 y 16

b). - AGRUPACIÓN POR PAQUETE:

En la presente Licitación Pública Nacional Presencial no se aplica la agrupación por paquete.

CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: El (los) proveedor(es) a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, deberá sujetarse al tiempo y lugar de entrega de los servicios de acuerdo al calendario de entrega recepción establecido en el **Anexo No. 13**.

IMPUESTOS: Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al proveedor.

DERECHOS: El (los) proveedor(es) asumirá(n) la responsabilidad total en caso que infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor o la que aplique en su caso, al suministrar los servicios al CECYTE Tabasco.

c). - PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA: No Aplica para la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

d). - NORMAS OFICIALES: Deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales de acuerdo al **Anexo No. 19**.

e). - MÉTODO DE PRUEBA: En esta Licitación Pública Nacional Presencial no se realizará ningún método de prueba para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios.

f). - CANTIDADES A CONTRATAR: serán fijas y están determinadas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial de acuerdo al **Anexo No. 1**.

g). - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Es Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

h). - ADJUDICACIÓN: se hará por la totalidad de la partida, de acuerdo al **Anexo No. 1**.

i). - MODELO DEL CONTRATO: El CECYTE Tabasco y El Proveedor formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato respectivo a precio fijo conforme al modelo del **Anexo No. 23**.

PRÓRROGAS: La Convocante manifiesta que no se otorgará prórroga, conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 fracción II del Reglamento.

CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento cuando el proveedor incurra en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

incumplimiento de las obligaciones y en las causales previstas en el contrato que se suscriba (**Modelo del Contrato Anexo No. 23**)

El procedimiento para rescindir el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, se realizará de acuerdo al Artículo 54 de la Ley, conforme al siguiente procedimiento:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que soporten los argumentos realizados. Se tendrán por consentidos los hechos y omisiones, cuando el proveedor en el plazo señalado no realice ninguna aclaración.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior el CECyTE Tabasco contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el CECyTE Tabasco por partida de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se presten los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del CECyTE Tabasco de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El CECyTE Tabasco **podrá** determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el CECyTE Tabasco elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultan más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el CECyTE Tabasco establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el antepenúltimo y último párrafo del Artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el CECyTE Tabasco podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios pactados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Así mismo, el CECyTE Tabasco podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el CECyTE Tabasco reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En los casos en que el proveedor, es quien desea dar por rescindido el contrato, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial correspondiente y obtenga la resolución respectiva.

PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor ganador, cuando:

Al no cumplir con los plazos establecidos en el contrato, con la cantidad que resulte de multiplicar el valor del servicio prestado demorado por la cifra de **uno al millar** por cada día de atraso, ese factor se aplicará hasta que la pena iguale el monto de la fianza de cumplimiento de contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente de acuerdo a los términos establecidos.

El proveedor quedará obligado ante el CECyTE Tabasco a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, de la Licitación Pública Nacional Presencial.

Se establece pena convencional del 10% sobre el monto total que se cancele por causas imputables al proveedor.

La deducción correspondiente se efectuará del pago de la facturación presentada o de lo contrario podrá presentar **Nota de Crédito** por el importe que resulte de las Penas Convencionales.

GARANTÍAS: La fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción III de la Ley, el(los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n), a la **Convocante** 10 días posteriores a la firma del contrato, la fianza de cumplimiento del contrato será por el 10% del monto total del contrato adjudicado y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor del CECyTE Tabasco (**Anexo No. 24**).

En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, la aplicación de la fianza será



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

por el monto total de los servicios que no haya entregado.

Las causales en que se hará efectiva la fianza cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la **Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Presencial, así como en los términos establecidos en el contrato respectivo.

Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.

Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.

Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los proveedores para corregir las causas de algún rechazo.

Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos y esté vigente la garantía otorgada.

Cuando se apliquen penas convencionales y el proveedor no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de ser notificado.

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

a). - PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones previsto en el Artículo 32 párrafo segundo de la Ley.

DESARROLLO DE LOS ACTOS: Con el objeto de mantener el orden y el respeto se indica a los Licitantes, que no está permitido el uso de teléfonos celulares en el interior del Auditorio del CECYTE Tabasco, sede de los actos, una vez iniciados.

Se recomienda a los Licitantes traer una identificación oficial vigente adicional a la que presentarán el día del acto de presentación y apertura de proposiciones para el ingreso a las instalaciones; así como, la presencia del Licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida en todos los actos.

Cuando por circunstancias imprevisibles El Comité, se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la Licitación Pública Nacional Presencial, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

X A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial podrá asistir

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma, de conformidad con el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

b). - FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET 2023:

Día:	10	Mes:	Marzo	Año:	2023
------	----	------	-------	------	------

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	17	Mes:	Marzo	Año:	2023	Hora:	10:00 Hrs	Horario de Registro
Lugar:	Auditorio del CECyTE Tabasco, ubicado en el 1 ^{er} . Piso del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco; con domicilio en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060.							9:30 A.M.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	27	Mes:	Marzo	Año:	2023	Hora:	10:00 hrs	Horario de Registro
Lugar:	Auditorio del CECyTE Tabasco, ubicado en el 1 ^{er} . Piso del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco; con domicilio en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060.							9:30 A.M.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	29	Mes:	Marzo	Año:	2023	Hora:	14:00 hrs	Horario de Registro
Lugar:	Auditorio del CECyTE Tabasco, ubicado en el 1 ^{er} . Piso del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco; con domicilio en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060.							13:30 hrs.

FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO:

Día:	13	Mes:	Abril	Año:	2023	Hora:	de 9:00 a 14:00 Hrs.
Lugar:	Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE Tabasco, ubicada en la 2ª. Planta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco; con domicilio en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060.						

JUNTA DE ACLARACIONES.

Con el objeto de aclarar dudas sobre los presentes términos y requisitos de la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial, así como de las características técnicas de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial, se llevará a cabo cuando menos una Reunión de aclaraciones de dudas y especificaciones técnicas antes de la fecha fijada para la presentación y apertura de propuestas, que tendrá lugar el día **viernes 17 de marzo de 2023, a las 10:00 horas**, en el **Auditorio del CECyTE Tabasco, ubicado en el 1º. Piso del CECyTE Tabasco** con domicilio en la Calle Río Mezcalapa, No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, misma que será presidida por el **L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Presidente de "El Comité"** o por el servidor público que éste designe.

La puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de Licitantes ni de observadores, después de cerrada la puerta.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria** o en su **Anexo No. 1**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial, **presentarán un escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que expresen su **interés en participar en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante y/o apoderado legal, de acuerdo a lo siguiente (**Anexo No. 4**).

Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, del representante y/o apoderado legal. Tratándose de personas morales, además, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Del representante y/o apoderado legal del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para intervenir en los actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en las oficinas y domicilio de la **Convocante**, a más tardar el día **jueves 16 de marzo de 2023 a las 10:00 hrs.** debiendo obtener el sello de acuse de recibido de sus preguntas y la hora. Las preguntas recibidas con posterioridad al tiempo señalado en la **Convocatoria** de esta Licitación Pública Nacional Presencial, por resultar extemporáneas no serán contestadas (**Anexo No. 5**).

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la **Convocante** en la mencionada junta.

Se acompañará a la solicitud de aclaración escrita de una **versión electrónica en procesador Word Office, entregado en un USB** debidamente identificado, con la finalidad que permita a la **Convocante** su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate, mismo que será devuelto al Licitante en la junta de aclaraciones respectiva, de acuerdo al **Anexo No. 5**.

Si el escrito señalado en este Artículo no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley.

A este acto asistirá personal técnico especializado por parte de las áreas requirentes de la **Convocante**, con el propósito de resolver de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los Licitantes, sobre la **Convocatoria**, los términos o requisitos de la **Convocatoria** o la propia junta de aclaraciones sobre los servicios solicitados.

Una vez que la **Convocante** termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

De esta reunión se levantará un acta, que contendrá los datos de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023, así como las dudas que se hayan expuesto y las aclaraciones correspondientes. Esta acta será firmada por los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECYTE Tabasco; por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET 2023 para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley.

FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

SOBRE ÚNICO: El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y con sello de la empresa, observando lo siguiente:

- A) Deberá estar dirigido al L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTE Tabasco.
- B) Identificación del Número de Licitación Pública Nacional Presencial.
- C) Nombre y domicilio del Licitante.
- D) Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la **Convocante** el día de la presentación y apertura de proposiciones.
- E) Para la presente Licitación se solicita entregar sus propuestas sin perforaciones, sin grapas y en tamaño carta.

FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo el día **lunes 27 de marzo de 2023, a las 10:00 horas**, en el **Auditorio del CECYTE Tabasco, ubicado en el 1^{er}. Piso**, con domicilio en la calle Río Mezcalapa, 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco; será presidida por el L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal Presidente de "El Comité" o por el servidor público que éste designe.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ninguno de los Licitantes, ni se recibirán proposiciones que hayan llegado después de la hora señalada, por lo que se recomienda su presencia con **30 minutos de anticipación** a la hora establecida.

Para los efectos de estar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el Artículo 29 fracción VI de la Ley, de acuerdo al **Anexo No. 6**.

DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el Artículo 35 de La Ley, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Se pasará lista de asistencia de los Licitantes que registraron su asistencia.

Todos los Licitantes deberán entregar el sobre cerrado que contiene su proposición, así como la documentación solicitada que entregará fuera del mismo, a quien presida el acto.

No se acepta la presentación de proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería, ni electrónicamente.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación técnica de las proposiciones, que realizará la **Convocante**.

Se levantará un acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las Partidas, el importe de cada una de ellas, y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial.

En términos de lo que establece el Artículo 56 último párrafo de La Ley, las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública Nacional Presencial, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **Convocante** podrá proceder a su devolución o destrucción.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1**.

La Documentación acreditativa para los efectos de los Anexos, con su respectiva documentación soporte, que presenten documentalmente los Licitantes, dentro y fuera

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

del sobre que contiene la propuesta será, de acuerdo a lo siguiente:

En medio magnético (USB);

De manera escaneada en resolución de 300 ppp;

Un archivo completo por Anexo, Rubro y/o Subrubro, es decir cada archivo deberá contener escaneados la documentación soporte;

En formato PDF;

El nombre de cada archivo será de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la Carpeta: Anexos (misma que contendrá los siguientes nombres de archivos):

Archivo No. 1: Especificaciones técnicas de los servicios (Anexo No. 1)

Archivo No. 2: Escrito de Licitante de Nacionalidad Mexicana (Anexo No. 2)

Archivo No. 3: Carácter de MIPYMES (Anexo No. 3)

Archivo No. 4: Formato de acreditamiento de la personalidad (Anexo No. 6)

Archivo No. 5: Dirección de correo electrónico (Anexo No. 7)

Archivo No. 6: Escrito Bajo Protesta de decir verdad (Anexo No. 8)

Archivo No. 7: Escrito de declaración de integridad (Anexo No. 9)

Archivo No. 8: Escrito de manifestación de contar con personal con alguna discapacidad (Anexo No. 10)

Archivo No. 9: Presentación de la Propuesta Económica (Anexo No. 11)

Archivo No. 10: Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste la designación de un agente de seguros para ofrecer el servicio (Anexo No. 12)

Archivo No. 11: Calendario de tiempo y lugar de entrega (Anexo No. 13)

Archivo No. 12: Identificación oficial vigente (Anexo No. 14)

Archivo No. 13: Poder notarial (Anexo No. 15)

Archivo No. 14: Condiciones de compra-venta (Anexo No. 16)

Archivo No. 15: Escrito de aceptación de los términos y requisitos de la **Convocatoria** (Anexo No. 17)

Archivo No. 16: Constancia de Situación Fiscal reciente (Anexo No. 18)

Archivo No. 17: Escrito de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes (Anexo No. 19)

Archivo No. 18: Comprobante de domicilio (Anexo No. 20)

Archivo No. 19: Acta constitutiva o acta de nacimiento, según corresponda (Anexo No. 21)

Archivo No. 20: Cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo No. 22)

Rubros y Subrubros:

Archivo No. 21: Metodología para la Prestación del Servicio

Archivo No. 22: Plan de Trabajo Propuesto

Archivo No. 23: Esquema Estructural de la organización de los Recursos Humanos

Archivo No. 24: Capacidad de Recursos Económicos

Archivo No. 25: Capacidad de Recursos Humanos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Archivo No. 26: Capacidad de Recursos de Equipamiento
Archivo No. 27: Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad
Archivo No. 28: Participación de MIPYMES
Archivo No. 29: Experiencia
Archivo No. 30: Especialidad
Archivo No. 31: Cumplimiento de contratos
Archivo No. 32: Presentación de la Propuesta Económica (Anexo No. 11) (Formato Excel)

El Licitante deberá detallar las especificaciones técnicas de los servicios que oferten.

La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento total del contrato.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Administrador único, Representante y/o Apoderado Legal o propietario, según corresponda, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.

Todos los descuentos que otorgue el concursante deberán reflejarse en los precios unitarios.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, (No se requiere foliar documentos originales presentados para cotejo).** Todos los Documentos serán entregados de acuerdo al orden y numeración especificada en la presente **Convocatoria**.

c). - **VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán **vigentes** dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

d). - **PROPOSICIONES CONJUNTAS:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante y/o apoderado legal común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante y/o apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Cabe señalar que todas las partes firmantes del contrato deberán presentar la documentación que acredite su existencia legal.

Asimismo, deberán presentar la documentación que señala el Artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

e). - SÓLO SE ACEPTARÁ UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE: Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación Pública Nacional Presencial.

f). - LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO: la cual contendrá la oferta técnica, legal y económica. La documentación solicitada fuera del sobre, no deberá incluirse dentro del mismo.

g). - NO HABRÁ REVISIÓN PRELIMINAR A LA DOCUMENTACIÓN: De conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, no se efectuará revisión preliminar a la documentación distinta a las proposiciones de los Licitantes y el registro de los Licitantes será de acuerdo al numeral III, inciso b), de la presente **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial.

h). - ESCRITO PARA COMPARECER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN: Escrito original, firmado y sellado de acreditamiento de la personalidad de su representante y/o apoderado legal, mediante el cual el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **(Anexo No. 6)**

Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, Representante y/o Apoderado legal. Tratándose de persona moral, además, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del Representante y/o Apoderado Legal del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

i). - RÚBRICA DE PROPOSICIONES: El servidor público designado por el presidente o por su representante, rubricará las proposiciones recibidas durante el acto de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

presentación y apertura de proposiciones.

De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, el cual rubricará las proposiciones recibidas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE:

- I.- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios establecidos en la **Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- II.- Se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- III.- No acredite a satisfacción de El Comité la personalidad del Licitante o de su Representante y/o Apoderado legal.
- IV.- No firme y selle los documentos en los que se especifiquen las características técnicas y económicas de los servicios ofertados.
- V.- Proponer más de una opción del servicio ofertado.
- VI.- El tipo de moneda que presente su cotización no sea nacional.
- VII.- El idioma en que presente su propuesta no sea el español.
- VIII.- No respetar los acuerdos establecidos en el acta de la junta de aclaraciones.
- IX.- Incluya el Impuesto al Valor Agregado en el Precio Unitario de su Propuesta. En caso de que cause IVA.
- X.- El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la **Convocatoria** y junta de aclaraciones, así como proponer en sus propuestas el plazo de entrega mayor al requerido por la **Convocante**.
- XI.- El administrador único, Representante y/o Apoderado legal, o propietario no firme y selle los anexos solicitados.
- XII.- Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- XIII.- Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- XIV.- No alcanzar la puntuación mínima requerida de cuando menos 45 por ciento para la evaluación técnica;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

XV.- No presente la constancia de opinión del 32 D del CFF o la presente en sentido negativo;

XVI.- Cualquier otra causa que contravenga la Ley, su Reglamento, la presente **Convocatoria** que rigen esta Licitación Pública Nacional Presencial, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL:

La **Convocante** podrá cancelar la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**, así como la insuficiencia presupuestal para las partidas.

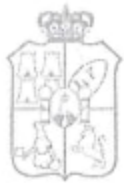
La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley, en relación con el Artículo 38 párrafo cuarto del referido cuerpo legal.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DESIERTA:

- I.- Cuando ningún Licitante se hubiere registrado en COMPRANET 2023, o cuando habiéndose registrado, ninguno se presentase para participar en el acto de apertura de propuestas.
- II.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial.
- III.- Que los precios señalados en las propuestas sean ampliamente superiores a los que rigen en el mercado. Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables o no es conveniente, de conformidad con el Artículo 37 fracción III de la Ley. Dicha determinación se hará del conocimiento de los Licitantes en el fallo correspondiente.
- IV.- Cuando después de haberse efectuado el análisis correspondiente de las propuestas, no sea posible adjudicar las Partidas a ningún Licitante por motivos técnicos, legales o **que la propuesta ganadora rebase el monto del saldo disponible dentro del presupuesto aprobado y establecido para cada partida.**

Lo anterior de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

j). - INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Para dar a conocer la decisión con respecto a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial, se llevará a cabo el acto de fallo, el día **miércoles 29 de marzo de 2023, a las 14:00 horas**, en el **Auditorio del CECyTE Tabasco, ubicado en el 1^{er}. Piso**, con domicilio en la calle Río Mezcalapa, No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060, misma que será presidida por el L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Presidente de El Comité o por el servidor público que éste designe.

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la Licitación Pública Nacional Presencial, Licitante(s) y monto(s) total(es) adjudicado(s). Dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma; cuando por circunstancias imprevisibles El Comité, se encuentre imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista, podrá diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo que emita la **Convocante** contendrá:

- I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.
- II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- III. La **Convocante** podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de la cantidad del servicio materia de la Licitación Pública Nacional Presencial, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. El Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.
- IV. La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación Pública Nacional Presencial, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del Artículo 37 de la Ley, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento.
- V. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la partida y montos asignados a cada Licitante.
- VI. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías.
- VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la **Convocante**. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Nacional Presencial o alguna(s) partida(s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

La Licitación Pública Nacional es **PRESENCIAL** y el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieran presentado proposición levantándose el acta respectiva, entregándoles copia de la misma. Así mismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET 2023 el mismo día en que se emita. A los Licitantes se les notificará por los correos electrónicos (**Anexo No. 7**) que hubiesen proporcionado, enviándoles un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET 2023.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **Convocante**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

El acta en la que se dé a conocer el fallo será firmada por los Licitantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Tabasco de la **Convocante**, por un término de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET 2023 en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la dirección electrónica del CECyTE Tabasco en <http://cecytab.edu.mx> para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cuando la **Convocante** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Una vez comunicado el fallo, el Representante y/o Apoderado legal, administrador único o propietario del proveedor adjudicado, deberá presentarse en las oficinas del CECyTE Tabasco a suscribir el contrato, acreditando estar facultado para ello, a través de su Poder Notarial, a más tardar el día **jueves 13 de abril de 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., de conformidad con el Artículo 46 párrafo primero de la Ley, y deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su Representante y/o Apoderado Legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior, de conformidad con el Artículo 48 fracción VI del Reglamento.

COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET 2023.

El Licitante adjudicado se compromete a darse de alta en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET 2023, con la firma electrónica avanzada (e-firma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la formalización del Contrato en COMPRANET 2023, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de COMPRANET 2023, la aplicación denominada "Formalización de Instrumento Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre del 2020 y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación que contiene las Directrices que se deberán observar para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

publicado con fecha 20 de enero del año 2021. (**Anexo No. 25**).

FIRMA DEL CONTRATO:

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Presencial, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, de conformidad con el Artículo 37 fracción V de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley, la **Convocante**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, acorde a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 46 de la ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del CECYTE Tabasco.

IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, LOS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA:

Los incumplimientos de los siguientes requisitos se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y **motivará su desechamiento**, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes:

a). - Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana y que es Proveedor de los Rubros objeto de la presente **Convocatoria (Anexo No. 2)**.

b). - Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados. (**Anexo No. 1**).

c). - Presentación de la Propuesta Económica cotizada a dos decimales y debidamente requisitada, impresa en papel membretado de la empresa, sellada y firmada por el Representante y/o Apoderado legal o administrador único del Licitante (Personas morales) o por su propietario (Persona Física), conforme al **Anexo No. 11**.

d). - Escrito Bajo Protesta de decir verdad, original, firmado y sellado, de acuerdo al **Anexo No. 8**:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

1) Mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

2) No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con fundamento en los Artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

3) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada.

e). - Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo No. 9).

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

a). - CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

Para efectos de evaluación se aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 36 párrafo tercero de la Ley.

La **Convocante** efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal, técnica y económica presentada por cada uno de los Licitantes y efectuará la evaluación correspondiente de conformidad con los términos y condiciones de esta **Convocatoria**.

La **Convocante**, adjudicará el contrato a aquel Licitante que de acuerdo a la experiencia le ofrezca las mejores condiciones y la propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico.

La Documentación acreditadora para los efectos de la evaluación técnica que presenten documentalmente los Licitantes dentro y fuera del sobre que contiene la propuesta será, de acuerdo a lo siguiente:

X - En medio magnético (USB).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

- De manera escaneada en resolución de 300 ppp.
- Un archivo completo por Anexo, Rubro y/o subrubro, es decir cada archivo deberá contener escaneados la documentación soporte;
- En formato PDF;
- El nombre de cada archivo será, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la Carpeta: Anexos (misma que contendrá los siguientes nombres de archivos):

- Archivo No. 1: Especificaciones técnicas de los servicios (Anexo No. 1)
- Archivo No. 2: Escrito de Licitante de Nacionalidad Mexicana (Anexo No. 2)
- Archivo No. 3: Carácter de MIPYMES (Anexo No. 3)
- Archivo No. 4: Formato de acreditamiento de la personalidad (Anexo No. 6)
- Archivo No. 5: Dirección de correo electrónico (Anexo No. 7)
- Archivo No. 6: Escrito Bajo protesta de decir verdad (Anexo No. 8)
- Archivo No. 7: Escrito de declaración de integridad (Anexo No. 9)
- Archivo No. 8: Escrito de manifestación de contar con personal con alguna discapacidad (Anexo No. 10)
- Archivo No. 9: Presentación de la Propuesta Económica (Anexo No. 11)
- Archivo No. 10: Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste la designación de un agente de seguros para ofrecer el servicio (Anexo No. 12)
- Archivo No. 11: Calendario de tiempo y lugar de entrega (Anexo No. 13)
- Archivo No. 12: Identificación oficial vigente (Anexo No. 14)
- Archivo No. 13: Poder notarial (Anexo No. 15)
- Archivo No. 14: Condiciones de compra-venta (Anexo No. 16)
- Archivo No. 15: Escrito de aceptación de los términos (Anexo No. 17)
- Archivo No. 16: Constancia de Situación Fiscal reciente (Anexo No. 18)
- Archivo No. 17: Escrito de las Normas Oficiales Mexicanas (Anexo No. 19)
- Archivo No. 18: Comprobante de domicilio (Anexo No. 20)
- Archivo No. 19: Acta constitutiva o acta de nacimiento, según corresponda (Anexo No. 21)
- Archivo No. 20: Cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo No. 22)

Rubros y Subrubros:

- Archivo No. 21: Metodología para la Prestación del Servicio
- Archivo No. 22: Plan de Trabajo Propuesto
- Archivo No. 23: Esquema Estructural de la organización de los Recursos Humanos
- Archivo No. 24: Capacidad de Recursos Económicos
- Archivo No. 25: Capacidad de Recursos Humanos
- Archivo No. 26: Capacidad de Recursos de Equipamiento
- Archivo No. 27: Participación de discapacitados o empresas que cuentan con

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

trabajadores con discapacidad

Archivo No. 28: Participación de MIPYMES

Archivo No. 29: Experiencia

Archivo No. 30: Especialidad

Archivo No. 31: Cumplimiento de contratos

Archivo No. 32: Presentación de la Propuesta Económica (Anexo No. 11) (Formato Excel)

La información que presenten los Licitantes podrá ser comprobada por personal de la "CONVOCANTE".

b). - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los Licitantes deberán cumplir con los requisitos, especificaciones técnicas, tiempo de entrega, así como lugar de entrega, solicitadas en los términos y requisitos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones técnicas de los anexos será motivo para que la proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos legales o técnicos de cumplimiento obligatorio, la proposición técnica no pasará a la evaluación económica.

La **Convocante** a través del Área Requiriente o Técnica, emitirá un dictamen de los anexos solicitados, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no los satisfagan, en los términos del criterio binario "cumple" o "no cumple" de las características solicitadas y especificadas en el **Anexo No. 1**.

Para efectos de evaluación se aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el Artículo 36 párrafo tercero de la Ley, por lo que se sujetará a lo siguiente:

Los rubros y subrubros para evaluar la propuesta técnica, así como la ponderación que tendrá cada uno de ellos será, de acuerdo a lo siguiente:

b.1).- Propuesta de trabajo: (12%). Evalúa la consistencia y congruencia de la propuesta de trabajo presentada por el Licitante con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia de los servicios detallados en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a lo siguiente:

b.1.1).- Metodología para la Prestación del Servicio (1%): El Licitante deberá presentar mediante Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, su Flujograma para realizar las reclamaciones de Siniestro, detallando los tiempos aproximados en cada etapa.

b.1.2).- Plan de Trabajo Propuesto (10%): Deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1** y de conformidad con los acuerdos asentados en la Junta de Aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

b.1.3).- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del Licitante (1%). El Licitante deberá presentar el organigrama propio a su funcionamiento para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

b.2).- Capacidad del Licitante (20%): Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, de equipamiento, participación de discapacitados y participación de MIPYMES. Para lo cual se utilizarán los siguientes subrubros:

b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (5%): Deberá presentar copia simple legible de la declaración fiscal anual de ISR del ejercicio 2021 presentada ante el SAT, con su respectivo acuse de recibo emitido por el sistema SAT, acreditando que durante el ejercicio obtuvo ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica presentada en la presente Licitación Pública Nacional Presencial y copia simple legible del Acuse de Recibo de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales del ISR del mes de enero del presente año.

Las empresas de nueva creación deberán acreditar que cumplen con ingresos con copia simple de factura o contrato, además presentar copia simple legible de la siguiente documentación: el aviso de inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria y cedula del Registro Federal de Contribuyente y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante el Sistema de Administración Tributaria. Si acredita lo anterior obtiene 3%.

Los Licitantes deberán presentar impresión del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas del índice de cobertura de requerimiento de Capital de Solvencia igual o mayor a 2.0 al mes de diciembre de 2021. Si acredita lo anterior obtiene 2%.

b.2.2).- Capacidad de Recursos Humanos (8%): Deberá acreditar que cuenta con capacidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo siguiente:

Si presenta el **Anexo No. 12**, obtiene 6%.

Los Licitantes deberán contar con un porcentaje de resolución favorable en reclamaciones en Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de por lo menos 15% en el periodo de enero a diciembre de 2021. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros/Reclamaciones en CONDUSEF. Si acredita lo anterior obtiene 2%.

b.2.3).- Capacidad de Recursos de equipamiento (5%): Deberá acreditar con copia simple, de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita con copia simple legible, una factura de un equipo de transporte y 1 equipo de cómputo, a nombre del Licitante, obtiene 3%.



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE
Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Los Licitantes deberán acreditar que cuentan con Índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor a 9.50 en el periodo de enero a diciembre de 2021. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Si acredita lo anterior obtiene 2%.

b.2.4).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%): Escrito en que el Licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, acreditándolo con copia simple legible de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, con una antigüedad mínimo de 6 meses, de acuerdo a lo siguiente:

Si el Licitante es discapacitado o cuenta con un trabajador con discapacidad obtiene 1%.

b.2.5).- Participación de MIPYMES (1%): Los Licitantes MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica que acrediten con la copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (con una vigencia no mayor a 5 años) haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b.3).- Experiencia y especialidad del Licitante (18%), de acuerdo a lo siguiente:

b.3.1).- Experiencia (9%): Deberá acreditar mediante copia simple legible de: contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas, recibos de pago (debidamente requisitados) o Pólizas de Seguro de Vida por concepto de servicios del Ramo o rubro, **de la misma naturaleza a los requeridos en la(s) Partida(s) que participe,** de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura, recibos de pago o Póliza de Seguro de Vida por el ejercicio 2020 obtiene 2%.

Si acredita un contrato, factura, recibos de pago o Póliza de Seguro de Vida por el ejercicio 2021 obtiene 2%.

Si acredita un contrato, factura, recibos de pago o Póliza de Seguro de Vida por el ejercicio 2022 obtiene 5%.

b.3.2).- Especialidad (9%): Deberá acreditar mediante copia simple legible de contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas, recibos de pago (debidamente requisitados) o Póliza de Seguro de Vida por concepto de servicios del

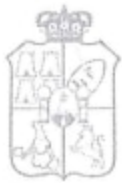


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel.: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 33 de 95
www.ccyteab.edu.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

ramo o rubro con características iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los requeridos en la(s) Partida(s) que participe, (en todos los casos, se deberá identificar en cada documento y concepto la partida que acredita con dicho documento), de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura, recibo de pago o Póliza de Seguro de Vida obtiene 3%.
Si acredita dos contratos, facturas, recibos de pago o Pólizas de Seguro de Vida obtiene 9%.

b.4).- Cumplimiento de contratos (10%). El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos, de acuerdo a las características de los servicios materia del presente procedimiento de contratación, mediante copias simples del documento en el que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza), la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, en hojas membretadas y firmadas por el contratante, y serán evaluados conforme a lo siguiente:

Si acredita un documento por el ejercicio 2020 obtiene 2%.
Si acredita un documento por el ejercicio 2021 obtiene 2%.
Si acredita un documento por el ejercicio 2022 obtiene 6%.

<u>Parámetros de Análisis y Evaluación</u>	<u>Cumplimiento</u>		<u>Puntos</u>
	<u>Si</u>	<u>No</u>	
<u>b.1).- Propuesta de Trabajo:</u>			<u>12%</u>
b.1.1).- Metodología para la Prestación del Servicio.			(1%)
b.1.2).- Plan de Trabajo Propuesto.			(10%)
b.1.3).- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del Licitante.			(1%)
<u>b.2).- Capacidad del Licitante:</u>			<u>20%</u>
b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos			(5%)
b.2.2).- Capacidad de Recursos Humanos			(8%)
b.2.3).- Capacidad de Recursos de equipamiento			(5%)
b.2.4).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad			(1%)
b.2.5).- Participación de MIPYMES			(1%)
<u>b.3).- Experiencia y Especialidad del Licitante:</u>			<u>18%</u>
b.3.1).- Experiencia			(9%)
b.3.2).- Especialidad			(9%)
<u>b.4).- Cumplimiento de Contratos</u>			<u>(10%)</u>
<u>Total de puntos</u>			<u>60%</u>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

La suma de los rubros y subrubros antes mencionados generan un total de 60%, que a su vez corresponden al máximo susceptible de otorgarse como ponderador de la propuesta técnica.

Los Licitantes que, conforme al dictamen legal y técnico, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de proposiciones económicas.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **Convocante** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional Presencial, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Se considerarán solventes las propuestas que en su porcentaje de la propuesta técnica acumulen un total mínimo de 45%, además de lo anterior, se evaluará la propuesta económica, para lo cual se dará cumplimiento a lo siguiente:

c). - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación legal y técnica, por lo que, todos los Licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos Licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en los términos y requisitos de la **Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Presencial y sean congruentes con la proposición técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto de la evaluación económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio unitario propuesto antes de I.V.A.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el CECyTE Tabasco, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto a la Sección Cuarta en el numeral Décimo de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

En todos los casos se dejará constancia de los análisis efectuados, así como de los criterios utilizados, en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que servirá de base para el fallo donde se señale el Licitante ganador.

d). - CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, conforme a lo establecido en los términos y requisitos de la **Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Presencial, las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se valorará los criterios siguientes:

- I.- Haber cumplido con los requisitos solicitados en la **Convocatoria**.
- II.- Presenten mejores condiciones en cuanto a los indicadores técnicos, legales y económicos de los servicios ofertados.
- III.- Cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el **Anexo No. 1**
- IV.- Cumpla técnicamente con los requisitos solicitados en la **Convocatoria**.
- V.- Presente la propuesta solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **Convocante**.
- VI.- La adjudicación se hará por la totalidad de la partida cotizada, sin que la propuesta rebasé el techo presupuestal.
- VII.- La adjudicación por la Partida se hará a la propuesta que, habiendo cumplido los criterios de evaluación técnicos, legales y económicos, siempre y cuando resulte conveniente, y se encuentre dentro de la suficiencia presupuestal.

e). - CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritas, **se adjudicará por el total de la Partida** al Licitante, cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a lo establecido en los requisitos de la **Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los Artículos 36, 36 BIS y 37 de La Ley.

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro del monto de la suficiencia presupuestal.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia al Licitante que cuente con personal con discapacidad, (escrito en que el Licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en término de los previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad) en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a Seis Meses;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Debiendo manifestar si cuenta con personal con discapacidad según el **Anexo No. 10**.

En caso de empate de dos o más proposiciones, para la adjudicación del pedido y contrato se dará preferencia al Licitante que forme parte del sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para estos efectos, los Licitantes deberán presentar escrito firmado por el Representante y/o Apoderado legal o persona física que participe en la Licitación Pública Nacional Presencial, en el que manifiesten lo siguiente: Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de ventas 2022 y Número de Trabajadores. De no presentar el escrito señalado, se entenderá que no pertenece a dicho sector.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **Convocante** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, lo anterior de conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de La Ley.

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad **Convocante**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (**Anexo No. 3**).

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES:

a). - **FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD:** Escrito original, firmado y sellado del **formato de acreditamiento de la personalidad para acreditar la existencia legal del Licitante y la personalidad jurídica de su Representante y/o Apoderado Legal** mediante el cual el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes. (**Anexo No. 6**).

Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Representante y/o Apoderado Legal. Tratándose de personas morales, además, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante Representante y/o Apoderado Legal del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

b). - **ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA:** Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana y que es Proveedor de los rubros objeto de la presente **Convocatoria**. (**Anexo No. 2**).

c). - **ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:** Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad donde manifieste que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad. (**Anexo No. 19**).

d). - **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:** Manifiestar la dirección de correo electrónico del Licitante, en caso de contar con la misma (**Anexo No. 7**).

e). - **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:** Escrito original firmado y sellado declarando bajo protesta de decir, que (**Anexo No. 8**):

1) Mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

2) No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con fundamento en los Artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

3) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

f). - **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo No. 9**).

Así mismo, será causa de desechamiento, si se comprueba que algún Licitante ha



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

g).- MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD: Escrito donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en término de los previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, o bien tratándose de persona moral que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (**Anexo No. 10**);

h). - CARÁCTER DE MIPYMES: Podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la **Convocante**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (**Anexo No. 3**).

i).- PROPOSICIONES CONJUNTAS: En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas físicas y/o personas morales que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, así mismo las persona físicas y/o personas morales que presente la proposición en conjunto deberán también presentar de forma individual los escritos señalados en los incisos **b), f), g) e i)** de este Numeral.

j). - DOCUMENTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (Anexo No. 22):

1.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS: Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", misma que se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

esta regla.

• Sin opinión. - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.

(Deberán presentar documento en su propuesta). Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

2.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT (Servicio de Administración Tributaria): Documento expedido por el SAT en el que conste la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del CFF, en armonía con la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

(Deberán presentar documento vigente en su propuesta). Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

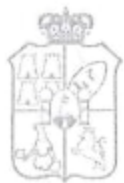
3.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores): Documento expedido por el INFONAVIT en el que conste la opinión misma que podrá ser:

- a) Sin adeudo o con garantía;
- b) Con adeudo;
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado;
- d) Sin antecedente,

(Deberán presentar documento vigente en su propuesta). Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

4.- Deberá presentar copia simple legible de la Declaración Fiscal Anual de ISR del ejercicio 2021 presentada ante el Sistema de Administración Tributaria, con su respectivo acuse de recibido emitido por el Sistema de Administración Tributaria, y copia simple legible de la **Declaración Fiscal provisional del ISR del mes de enero** del presente año.

Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE
Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

- k). - **CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** Original de las especificaciones del calendario de tiempo y lugar de entrega-recepción de los servicios de conformidad con lo requerido en el **Anexo No. 1** y deberá realizarlo de acuerdo al **Anexo No. 13**.
- l). - **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Original (para cotejo) y copia simple de la identificación Oficial vigente (Licencia de manejo, credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) o cartilla del servicio militar). (**Anexo No. 14**).
- m). - **PODER NOTARIAL:** Original (para cotejo) y copia simple del Poder Notarial mediante el cual acredite su personalidad como Representante y/o Apoderado legal (**Anexo No. 15**).
- n). - **ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO:** Original (para cotejo) y copia simple legible del acta constitutiva, y en su caso, las modificaciones a la misma, o acta de nacimiento en original (para cotejo) y copia simple legible en caso de ser persona física. (**Anexo No. 21**).
- o). - **CONDICIONES DE COMPRA-VENTA:** Condiciones de Compra-venta original, firmada y sellada. (**Anexo No. 16**).
- p). - **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS:** Escrito original firmado y sellado de Aceptación de los términos y requisitos de la **Convocatoria**. (**Anexo No. 17**).
- q). - **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Copia impresa legible de la Constancia de la Situación Fiscal reciente del Licitante. (**Anexo No. 18**).
- r). - **COMPROBANTE DE DOMICILIO:** Copia simple legible de cualquier otro documento tales como recibos de telefonía, de luz, o agua potable (recientes), o **contrato de arrendamiento, comodato o usufructo**, a nombre del Licitante o de su Representante y/o Apoderado legal (**Anexo No. 20**).

**VII.- DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTAR LAS INCONFORMIDADES:**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaría de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o a través de COMPRANET 2023 en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 fracción XIV de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones de la misma.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 42 de 95
www.cecylab.edu.mx



CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente **Convocatoria**, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que el Licitante ganador renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

VIII.- ANEXOS:

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES: LOS CUALES SE PRESENTARÁN EN HOJAS MEMBRETADAS EN ORIGINAL (PREFERENTEMENTE) DEL LICITANTE, MISMOS QUE SE PRESENTARÁN CON SELLO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO Y/O PROPIETARIO, DIRIGIDOS A EL L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO.

Handwritten signature in blue ink, likely of Rafael Antonio Hernández Cabal, President of the Committee.



Anexo No. 1

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

Partida No.	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Póliza	POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL CECYTE TABASCO. <u>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u> AMPARA 1,063 PERSONAS. CON SUMA ASEGURADA DE: 40 MESES DE SALARIO BASE VIGENTE. COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL DEL CECYTE TABASCO. - INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL SIN LIMITE DE EDAD: (ESTA COBERTURA AMPARA A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HRS. AL 30 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HRS.). - INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL SIN LIMITE DE EDAD: (ESTA COBERTURA AMPARA A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HRS. AL 30 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HRS.). - INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (INCLUYENDO DERIVADAS DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES) SIN LIMITE DE EDAD: (ESTA COBERTURA AMPARA A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HRS. AL 30 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HRS.). - SE REQUIERE QUE LA COMPAÑÍA GANADORA TOME COMO VÁLIDOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

		LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE CONTRATADA. - EN CASO DE NO EXISTIR CONSENTIMIENTO FIRMADO, NI DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO DE NINGUNA ASEGURADORA, PREVALECERÁ LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO EMITIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET). - SE ENTREGARÁ LA LISTA DEL PERSONAL A ASEGURAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE HAYAN EXPRESADO SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN COMPRANET 2023. - CONDICIONES GENERALES: - VIGENCIA DEL 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HRS. AL 30 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HRS - PAGO DE PRIMA EN FORMA DE PAGO ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. - CRÉDITO 20 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS. - EL AJUSTE DE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR DE LAS BAJAS. - PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA. - LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL CECYTE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE RÍO MEZCALAPA NO. 106-C, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060, VILLAHERMOSA, TABASCO. - SE SOLICITA ENTREGAR SUS PROPUESTAS SIN PERFORACIONES, SIN GRAPAS Y EN TAMAÑO CARTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ARCHIVO PARA EL ESTADO DE TABASCO. - PREVALECERÁN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS ASEGURADORAS.
Razón social: _____ Nombre : _____ Cargo : _____ Fecha : _____ Firma : _____		Sello del Licitante _____





TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE

Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 2

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

ESCRITO DEL LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

En los términos de lo previsto en el Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 35 del Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y que soy Proveedor de los rubros objeto de la presente **Convocatoria**.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 46 de 95
www.cecylab.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO



CECYTE
Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 3

CARÁCTER DE MIPYMES

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO

P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de ____ y por el rango de monto de ventas anuales de ____, me encuentro en la estratificación de ____ empresa, de conformidad con la siguiente tabla:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel.: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 47 de 95
www.cecysedutab.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 4

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO

P R E S E N T E.

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD MANIFESTANDO SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

(APLICA SÓLO PARA PRESENTAR LAS DUDAS EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES)

_____(nombre) _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi interés de participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)

DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. De Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva. _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno _____

Nombre(s) _____

Descripción del Objeto Social de la empresa: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Fecha y datos de la Inscripción ante el Registro Público de Comercio: _____

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre del apoderado o representante. - _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - _____

Escritura Pública número. - _____ Fecha.- _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó. _____

Firma y sello

Se deberá presentar en hoja membretada del Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023**Anexo No. 5****FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS**Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-86-002-927023929-N-1-2023**

Villahermosa, Tabasco _____ de _____ del 2023.

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, la aclaración de las siguientes dudas de la Licitación Pública Nacional Presencial No **LA-86-002-927023929-N-1-2023**.

a) De carácter Administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

b) De carácter Técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

c) De carácter Legal

PREGUNTAS	RESPUESTAS

A t e n t a m e n t e**Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario****NOTA:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE

Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 6

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO

P R E S E N T E.

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD:

_____(nombre)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. De Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. _____ Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de socios: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno _____

Nombre(s) _____

Descripción del Objeto Social de la empresa: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Fecha y datos de la Inscripción ante el Registro Público de Comercio: _____

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre del apoderado o representante. - _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - _____

Escritura Pública número. - _____ Fecha. - _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se otorgó. _____

Firma y sello



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 50 de 95
www.cecylahedu.mx



TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE

Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 7

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que la dirección de correo electrónico de mi representada es:

A t e n t a m e n t e

**Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario**



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 51 de 95
www.cecylab.edu.mx

Anexo No 8

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2023.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

- 1) Mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 2) No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con fundamento en los Artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- 3) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario

Anexo No. 9

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

Por este conducto, yo, (nombre del Representante y/o Apoderado legal), en mi carácter de Representante y/o Apoderado legal, administrador único o propietario de la empresa (nombre de la empresa o Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario

Anexo No. 10

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA
DISCAPACIDAD

Escrito en que el Licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuento con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en término de los previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De conformidad con el Numeral VI. - Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, inciso g) de la presente **Convocatoria** manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento (o no) con personal con alguna discapacidad en una Proporción del ____ % de mi plantilla laboral total.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario

Anexo No. 11

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal por Partida	I.V.A.	Total
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA							

NOTA: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

IMPORTE CON LETRA

VIGENCIA DE PRECIOS

LUGAR DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL,

ADMINISTRADOR ÚNICO O PROPIETARIO

SELLO DEL LICITANTE

Deberá presentar su **propuesta económica a dos decimales.**

En caso de ofertar un precio con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para la evaluación del mismo hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

La propuesta económica deberá precisar el precio individual de cada bien.

Anexo No. 12

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LA
DESIGNACIÓN DE UN AGENTE DE SEGUROS PARA OFRECER EL SERVICIO, DE
ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Villahermosa, Tab. a ____ de ____ de 2023

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

1.- Que cuento con un Agente de Seguros autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

2.- Que cuento con recursos materiales, humanos y financieros suficientes para atender las necesidades de la **Convocante**.

Así mismo, presento la Documentación Soporte, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Que el Agente cuenta con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, lo cual deberá acreditar presentando un comprobante de domicilio y su constancia de situación fiscal con domicilio en Villahermosa, Tabasco, y además que su atención sea presencial.

2.- Presento relación de (el) los Agentes de Seguros y (el) los nombres, domicilios y teléfonos de contacto de las personas que prestarán el servicio de atención de Lunes a Domingo las 24 horas (anexar lista).

3.- Que el Agente de Seguros pertenece a la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C. (AMASFAC), vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual se presenta el escrito de la AMASFAC.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO



CECYTE
Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 13

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA - RECEPCIÓN

PARTIDA No.	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
1	Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Financiera del CECYTE Tabasco	Máximo a las 12:00 horas del día 30 de marzo de 2023, deberá presentar Carta Cobertura. La Póliza correspondiente junto con sus certificados, se deberán presentar en 15 días naturales, posterior al fallo. Ambos en dos tantos originales.

A t e n t a m e n t e

**Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 57 de 95
www.cecyltab.edu.mx

Anexo No. 14

Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-86-002-927023929-N-1-2023**

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL O DEL QUE
SUSCRIBE LEGALMENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN
OFICIAL VIGENTE

(Solamente se acepta Licencia de manejo, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula
Profesional (no electrónica) o Cartilla del Servicio Militar)

Anexo No. 15

Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-86-002-927023929-N-1-2023**

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

PODER NOTARIAL (DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)

ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE PODER NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBIENDO RESALTAR EL O LOS PÁRRAFOS EN QUE SE SEÑALE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO



CECyTE
Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 16

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2023.

CONDICIONES DE COMPRA-VENTA

PARTIDA	REQUERIDO POR EL CECYTE TABASCO	PROPOSICIÓN DEL LICITANTE
1.- Condiciones de Pago	Crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura	
2.- Vigencia de Proposición	Hasta la vigencia final de la Póliza.	
3.- Lugar y tiempo de Entrega	De acuerdo al calendario de tiempo y lugar de entrega recepción según Anexo No. 13.	
4.- Contrato	El proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de adjudicación, según Anexo No. 23. Para estos efectos el proveedor deberá presentarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del CECYTE Tabasco.	
5.- Fianza de Cumplimiento del Contrato	Fianza por el 10% del monto del contrato adjudicado, por partida del cumplimiento del contrato expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, según Anexo No. 24.	

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE : _____

CARGO : _____

FECHA : _____

FIRMA : _____



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 60 de 95
www.cecycetabasco.mx

Anexo No. 17

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA
CONVOCATORIA

Me refiero a su Publicación de fecha ____ de ____ de 2023 para participar en la
Licitación Pública Nacional Presencial número ____
Relativa a la contratación de ____
Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos los requisitos de la **Convocatoria**, relativas a la
Licitación Pública Nacional Presencial de referencia y que habiendo tomado debida nota
de los datos y cláusulas a la que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá
lugar la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial,
acepto íntegramente los requisitos señalados en la citada **Convocatoria**.

Así mismo, expreso a usted que conocemos la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo señalado en la
mencionada **Convocatoria**.

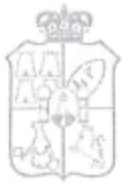
Por otra parte, dejo constancia de que los requisitos de la **Convocatoria** de la
Licitación Pública Nacional Presencial propuestas por el CECYTE Tabasco, han sido
revisados por el personal técnico y jurídico de esta entidad estando de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la Licitación
Pública Nacional Presencial de referencia, mi representante personal ante el CECYTE
Tabasco es el señor ____ y señalo como domicilio
para tal efecto el número ____ de la calle ____
colonia ____ de la ciudad de ____

Ciudad de ____ a ____ de ____
2023.

A t e n t a m e n t e

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 18

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE.

COPIA IMPRESA LEGIBLE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel.: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 62 de 95
www.cecysedn.mx



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 19

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE CONOCE Y CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA
DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES (ADECUAR A SU EMPRESA).

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario

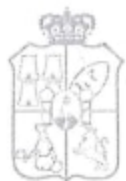


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 63 de 95
www.cecyltabasco.mx



TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 20

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE DEL LICITANTE

COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO TALES COMO:
RECIBOS DE TELEFONÍA, DE LUZ, O AGUA POTABLE (RECIENTES), O **CONTRATO**
DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, A NOMBRE DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mercalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel.: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 64 de 95
www.cecyltabasco.mx



TABASCO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECyTE

Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 21

Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-86-002-927023929-N-1-2023**

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECyTE TABASCO
P R E S E N T E.

ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA O ACTA
DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA)

ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA
Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA INSCRITAS EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS
MORALES; O ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE
LEGIBLE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 65 de 95
www.cccytetabasco.mx

Anexo No. 22

DOCUMENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

1.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS: Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", misma que se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión. - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.

(Deberán presentar documento en su propuesta). Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

2.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT): Documento expedido por el SAT en el que conste la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del CFF, en armonía con la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

(Deberán presentar documento vigente en su propuesta). Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

3.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores): Documento expedido por el INFONAVIT en el que conste la opinión

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

misma que podrá ser:

- a) Sin adeudo o con garantía;
- b) Con adeudo;
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado;
- d) Sin antecedente,

(Deberán presentar documento vigente en su propuesta). Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

4.- Deberá presentar copia simple legible de la Declaración Fiscal Anual de ISR del ejercicio 2021 presentada ante el SAT, con su respectivo acuse de recibo emitido por el sistema SAT, y copia simple legible de la Declaración Fiscal provisional del ISR del mes de enero del presente año.

Presentar fuera del sobre debidamente firmado y sellado por el Licitante.

A t e n t a m e n t e

**Nombre, cargo y firma del Representante y/o Apoderado Legal, Administrador
Único o Propietario**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Anexo No. 23

MODELO DEL CONTRATO

SE PRESENTA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO DEBERÁ PRESENTAR ESTE
ANEXO EN SU PROPUESTA

DEPENDENCIA	: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO "CECyTE-TABASCO".
CONTRATO	: FEDERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RAMO 11 (50%) Y PARTICIPACIONES (50%) CON CARGO AL PROYECTO 001.
PROYECTO No.	: PROYECTO 001, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-86-002-927023929-N-1-2023

CONTRATO No.	: _____/23
FECHA	: ____ DE _____ DE 2023
ADQUISICIÓN	: SEGURO DE VIDA.
IMPORTE CONTRATADO	: \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
REFERENCIA ECONÓMICA	: _____.

PROVEEDOR	: _____
DOMICILIO	: _____
REG. FED. DE CAUSANTES	: _____



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel.: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 68 de 95
www.cecyltabasco.mx



CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE TABASCO), REPRESENTADO POR EL MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRARAS VERDUGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "EL CECYTE" Y, POR LA OTRA, (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO DE LA EMPRESA**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

(ES LA PARTE DEL CONTRATO QUE SE REFIERE A LOS HECHOS, SUCESOS, PROGRAMAS, MANDATOS, ENTRE OTROS QUE DAN ORIGEN A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE PARA FINES DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEBEN ATENDER A "EL CECYTE", (**ENUMERAR TANTAS COMO SEAN NECESARIAS**).

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ____ DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEBERÁ "EL CECYTE",

MEDIANTE OFICIO N° _____, EL TITULAR DE "EL CECYTE", INSTRUYÓ _____.

DECLARACIONES

CADA UNA DE LAS PARTES DAN A CONOCER INFORMACIÓN SOBRE SÍ MISMA, ENTRE OTRA LA SIGUIENTE: SEÑALAR SU NATURALEZA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, OBJETO SOCIAL O JURÍDICO, EL NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LA FORMA EN QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD, INFORMACIÓN ADICIONAL ESTA CONTENDRÁ TODAS LAS DECLARACIONES QUE, ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, DESEEN HACER LAS PARTES, Y DOMICILIO LEGAL, EN EL CASO "EL CECYTE", LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA CUAL PAGARÁ LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

I. "EL CECYTE" DECLARA QUE:

I.1.- QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CONSTITUIDO POR EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 0715, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

1.2.- CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN TIENE ENTRE OTROS, EL OBJETIVO DE IMPARTIR EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, CONJUGANDO EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y EL LOGRO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL ÁREA TÉCNICA; COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

COMPARECE EN ESTE ACTO Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DEL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO; EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, QUE LE FUE EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL C. CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

1.3.- DE CONFORMIDAD CON ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) ____ SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), CON R.F.C COLOCAR RFC), FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"

1.5 "EL CECYTE" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)), DE FECHA ____ DE ____ DE ____, EMITIDO POR LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

I.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° CEC941119F94.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 106-C, DE LA COLONIA CASA BLANCA, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, CODIGO POSTAL, 86060. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA (FÍSICA), DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

SI ES PERSONA MORAL, MOSTRAR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL).

II.2 LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DEL PROVEEDOR).

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN (DOMICILIO FISCAL DE EL PROVEEDOR).

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL CECYTE" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS (NUMERAR Y DESCRIBIR EL ANEXO) QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL CECYTE" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A 00 (IMPUESTOS), QUE HACE UN TOTAL DE (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES(SON):

COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (TIPO MONEDA) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

EL PRECIO UNITARIO SERÁ CONSIDERADO EN MONEDA NACIONAL, Y PODRÁ SER MODIFICADO CONFORME A LA SIGUIENTE: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL CECYTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL CECYTE" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO __1__" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL CECYTE".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDAS Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL "CFDI" QUE INCLUYE (FORMATO XML Y PDF) CORRESPONDIENTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE LICITACIÓN, PROGRAMA PRESUPUESTARIO, CUENTA PRESUPUESTAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y NÚMERO DEL PEDIDO O CONTRATO Y LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y DEBE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

ELABORARSE UN "CFDI" QUE INCLUYE (FORMATO XML Y PDF) POR PROGRAMA O ANEXO, A NOMBRE DE:

NOMBRE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE TABASCO)

R.F.C: CEC941119F94.

DIRECCIÓN: CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 106-C, DE LA COLONIA CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86060.

PARA DAR SEGUIMIENTO AL COBRO DEL "CFDI" PODRÁN OBTENER MAYOR INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UBICADO EN CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 106-C, DE LA COLONIA CASA BLANCA, TERCER PISO, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86060.

DÍAS: DE LUNES A VIERNES.

HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL CECYTE", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL CECYTE" EN EL (ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL (LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y ANEXO 1 DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DIAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL CECYTE".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL (COLOCAR FECHA DE INICIO) AL (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA "EL CECYTE" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL CECYTE", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A EL CECYTE, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL CECYTE" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"EL CECYTE" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL CECYTE", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS BIENES - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL CECYTE" A ENTREGAR AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE TABASCO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ PORCIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL CECYTE", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

(PARA EL CASO DE QUE EL CECYTE CONSIDERE EFECTUAR UNA REDUCCIÓN EN LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO", PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INDICANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA).

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL CECYTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL CECYTE" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CECYTE", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL CECYTE" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL CECYTE" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CECYTE"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL CECYTE" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), CON RFC, (COLOCAR RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL CECYTE", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL CECYTE", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL CECYTE", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL CECYTE" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS

DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN (CINCO AL MILLAR) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE TABASCO). EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL CECYTE", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (NO.) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CECYTE" POR CONDUCTO DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL (CINCO AL MILLAR) POR CADA (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE 5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE TABASCO), O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE
Tabasco

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE TABASCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, **NO SE REQUIERE** QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONES A LOS BIENES Y PERSONAL DE "EL CECYTE", ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL (ANEXO 1) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL CECYTE".

"EL CECYTE" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C. Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com

Página 80 de 95
www.ccyte.edu.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL CECYTE".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL CECYTE" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL CECYTE", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL CECYTE" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA "EL CECYTE" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"EL CECYTE"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL CECYTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL CECYTE"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CECYTE, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO EL CECYTE DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL CECYTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

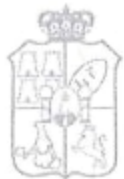


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL CECYTE"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL CECYTE"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPROBUELA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL CECYTE"**.
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL CECYTE"**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL CECYTE"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL CECYTE"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL CECYTE" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL CECYTE" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL CECYTE" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL CECYTE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL CECYTE" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL CECYTE" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CECYTE".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL CECYTE"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL CECYTE"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL CECYTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CECYTE"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL CECYTE"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, **PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL CECYTE" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

POR:
"EL CECYTE"

NOMBRE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO DEL CECYTE)	CARGO (CARGO DEL REPRESENTANTE DEL CECYTE)	R.F.C. (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DEL CECYTE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Handwritten signature and initials in blue ink.

Anexo No. 24

SE PRESENTA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO DEBERÁ PRESENTAR ESTE
ANEXO EN SU PROPUESTA

Texto que deberá contener la fianza del 10% del total adjudicado con I.V.A., Para garantizar el Cumplimiento del Contrato y la buena calidad de los bienes.

MODELO PARA LA FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR ANTE EL CECYTE
TABASCO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P.86060.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social:

. RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la

Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en

el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el
"Contrato": Número asignado por "la
Contratante": _____. Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción:

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica
www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presenta a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

X Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo

279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Anexo No. 25

FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

El que suscribe C. _____ (1) _____, en
mi _____ carácter _____ de
_____ (2) _____, de la
empresa denominada _____ (3) _____ **manifiesto bajo
protesta de decir verdad** que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me
comprometo a registrarme en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y
cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior, para dar
cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se Incorpora como un Módulo de
COMPRANET la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se
emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los
numerales 11 y 12 del Manual de Operación que contiene las Directrices que se deberán
observar para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

Anexo No. 26

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CECYTE TABASCO
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) de la empresa (nombre de la empresa Licitante) según consta en el testimonio notarial número otorgado ante Notario Público No. de la (ciudad en que se otorgó el instrumento notarial) y se encuentra registrado bajo el número (número de registro) en la ciudad de (lugar en que se efectuó el registro) por este conducto y facultado para ello, autorizo a (nombre de quien acepta el poder) para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: (asistir a la junta de aclaraciones, presentar los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones o asistir al acto de fallo, según corresponda), correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial presencial No. LA-86-002-927023929-N-1-2023, convocada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA